

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 1 de 10

MUNICIPIO DE TABIO - CUNDINAMARCA

ANÁLISIS DEL SECTOR

MODALIDAD DE SELECCIÓN: **CONTRATACIÓN DIRECTA.**

OBJETO: PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

TABIO, ENERO de 2023

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0 Fecha: 11/01/2023 Página: 2 de 10
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	

1. ANÁLISIS DEL SECTOR

De conformidad con lo dispuesto en el art. 2.2.1.1.6.1 del Decreto 1082 de 2015 y en aplicación de la guía expedida por Colombia Compra Eficiente para la elaboración de los estudios del sector en materia de contratación directa, la entidad procederá a efectuar el análisis necesario para conocer el sector relacionado con el objeto del proceso de contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica, y de análisis de riesgo, dejándose de presente que: “No será necesario que la Entidad Estatal haga un estudio de la oferta y la demanda del sector de la prestación de servicios con particularidades sobre tipos, precios, calidades y cantidades de la oferta y la demanda”.

1.1 ASPECTOS GENERALES

En el presente análisis del sector se tiene como referencia el Boletín técnico Encuesta Mensual de Servicios (EMS) emitido por el Departamento Nacional de Estadística - DANE a corte de Noviembre de 2022 donde se podrá evidenciar las variables principales del sector de servicios analizando su evolución a corto plazo.

El DANE establece que en el mes de noviembre de 2022, los servicios de actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center registraron una variación de 13,3% en los ingresos nominales, el personal ocupado total presentó un incremento de 6,6% y los salarios registraron un aumento de 7,6%, en comparación con noviembre de 2021.

Tabla 1. Variación anual de los ingresos y contribución por tipo de ingresos, según subsector de servicios
Noviembre 2022^p / noviembre 2021

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.		Descripción	Ingresos nominales Variación (%)	Ingresos por servicios	Venta de Mercancías	Otros Ingresos
Sección	División					
					Contribución (PP)	
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	23,6	22,1	0,2	1,3
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	2,0	1,3	0,0	0,6
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	12,8	11,9	0,6	0,3
J	División 58	Actividades de edición	19,3	19,0	-1,7	2,0
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	-5,1	-12,7	0,9	6,7
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	12,8	10,6	0,0	2,2
J	División 61	Telecomunicaciones	1,6	1,8	-0,3	0,1
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	21,5	22,4	-0,6	-0,3
LN	Sección L, División 68 Sección N, Divisiones 7710, 7729 y 7730	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	17,2	16,2	0,3	0,7
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	-3,0	-2,7	-0,4	0,1
M	Clase 7310	Publicidad	15,1	15,3	-0,2	0,0
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	13,0	12,5	0,2	0,4
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	21,0	20,9	0,0	0,0
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	13,3	11,9	-0,1	1,5
P	Grupo 854	Educación superior privada	7,3	5,6	0,1	1,6
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	12,4	11,8	0,4	0,3
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	8,7	8,8	0,1	-0,2
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	29,7	23,4	2,7	3,6

Fuente: DANE – EMS

p Cifra provisional

(PP) Puntos porcentuales

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.



Alcaldía Municipal de Tabio

Proceso Gestión Contratación

Formato Análisis de Sector Contratación Directa

Código: 260-GC-F-14

Versión: 1.0

Fecha: 11/01/2023

Página: 3 de 10

**Tabla 2. Variación anual del personal ocupado total y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022^p / noviembre 2021**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado total ¹	Permanente	Temporal directo	Agencias	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)			
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	7,9	0,9	2,0	5,0	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	3,0	0,9	0,8	1,3	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	6,2	7,3	-1,6	0,5	--
J	División 58	Actividades de edición	0,7	1,5	-1,3	0,6	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	3,9	3,5	-1,2	1,7	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	6,2	2,2	1,1	2,9	--
J	División 61	Telecomunicaciones	-4,7	-3,0	-2,2	0,5	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	12,2	12,9	-0,2	-0,5	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	2,3	-0,9	3,0	0,2	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	2,6	2,7	0,0	-0,2	--
M	Clase 7310	Publicidad	4,5	3,5	0,8	0,1	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	4,1	0,2	1,3	0,1	2,5
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	4,3	7,6	-3,4	0,1	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	6,6	3,4	5,7	-2,5	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	4,3	0,2	4,3	0,0	-0,2
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	3,6	2,4	1,9	-0,7	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	0,6	3,6	-2,2	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	10,1	3,4	4,9	1,7	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

* Incluye personal permanente, personal temporal directo y personal temporal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

**Tabla 3. Variación anual de los salarios y contribución por categoría de contratación, según subsector de servicios
Noviembre 2022^p / noviembre 2021**

Clasificación CIU Rev. 4 A.C.			Personal ocupado sin agencias ¹	Permanente	Temporal directo	Misión ^{**} Hora cátedra ^{***}
Sección	División	Descripción	Variación (%)	Contribución (PP)		
H	División 52	Almacenamiento y actividades complementarias al transporte	10,4	7,5	2,8	--
H	División 53	Correo y servicios de mensajería	6,1	2,6	3,4	--
I	División 56	Restaurantes, catering y bares	8,2	7,8	0,4	--
J	División 58	Actividades de edición	8,8	9,0	-0,2	--
J	División 59, excepto Clase 5920	Producción de películas cinematográficas y programas de televisión	12,8	8,4	4,5	--
J	División 60 y Clase 6391	Actividades de programación y transmisión, agencias de noticias	5,2	4,7	0,5	--
J	División 61	Telecomunicaciones	12,8	11,4	1,4	--
J	División 62, División 63, excepto Clase 6391	Desarrollo de sistemas informáticos y procesamiento de datos	15,4	15,4	-0,1	--
LN	Sección L, División 68	Inmobiliarias, alquiler de maquinaria y equipo	9,4	5,4	4,0	--
M	Divisiones 69, 70, 71, 72, Clase 7320, División 74	Actividades profesionales científicas y técnicas	14,4	9,4	5,0	--
M	Clase 7310	Publicidad	9,9	8,9	1,0	--
N	Divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130	Actividades de empleo, seguridad e investigación privada, servicios a edificios	11,7	1,8	3,6	6,2
N	Clase 8220	Actividades de centros de llamadas (Call center)	11,3	12,5	-1,2	--
N	División 82 excepto Clase 8220	Actividades administrativas y de apoyo de oficina y otras actividades, excepto call center	7,6	2,2	5,3	--
P	Grupo 854	Educación superior privada	3,5	0,6	2,6	0,3
Q	Clase 8610	Salud humana privada con internación	7,8	5,5	2,3	--
Q	División 86 excepto Clase 8610	Salud humana privada sin internación	10,2	11,1	-0,8	--
S	Divisiones 90, 92, 93, 95 y 96	Otros servicios de entretenimiento y otros servicios	9,9	6,1	3,9	--

Fuente: DANE – EMS

^p Cifra provisional
(PP) Puntos porcentuales

* Hace referencia a la variación de los salarios promedio del personal ocupado total excluyendo al personal contratado a través de agencias de suministro de personal.

** Personal en misión aplica para la sección N, divisiones 78, 80 y 81, excepto Clase 8130.

*** Personal hora cátedra aplica para la sección P - grupo 854.

Nota: por aproximación decimal, se puede presentar diferencia en la suma de las contribuciones frente a la variación total.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0 Fecha: 11/01/2023 Página: 4 de 10
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	

En comparación con el mismo mes de 2021, en noviembre de 2022 los ingresos totales presentaron un aumento de 29,7%, que se explica por el incremento de 26,2% en los ingresos por servicios, de 43,9% en otros ingresos operacionales y de 112,5% en la venta de mercancías.

En noviembre de 2022 el personal ocupado total presentó una variación de 10,1%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 17,5% en el personal temporal directo, de 5,2% en el personal permanente y de 30,0% en el personal contratado a través agencias.

Mientras que los salarios en noviembre de 2022 presentaron un aumento de 9,9%, en comparación con noviembre de 2021, que se explica por el incremento de 12,4% en los salarios del personal permanente y de 4,7% en los salarios del personal temporal directo.

DANE, Boletín Técnico del 17 de enero de 2023, Encuesta Mensual de Servicios- EMS

2. OBJETO A CONTRATAR:

PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO COORDINADOR DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA

3. CLASIFICACIÓN UNSPSC.

El servicio esta codificado de la siguiente manera:

SEGMENTO	FAMILIA	CLASE	PRODUCTO	Detalle del Código UNSPCS
80000000	80110000	80111700	80111715	PERSONAL PROFESIONAL PERMANENTE

4. REQUERIMIENTOS DEL OBJETO A CONTRATAR:

La SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL, encargada de la Coordinación de Educación, debe garantizar el desarrollo de los programas y estrategias enmarcadas en el plan de desarrollo municipal en el sector educación y todos los requerimientos, situaciones y actividades que esta requiere por lo que requiere la contratación de un profesional del sector educación con lo cual se logrará en cumplimiento de las metas y la ejecución permanentes de las actividades que permitirán una atención de calidad, oportuna y que garantice la preparación, acceso, permanencia y calidad de las estrategias y programas que benefician a la comunidad educativa del Municipio de Tabio.

Es importante mencionar que en el plan de desarrollo municipal “Tabio Podemos Hacerlo Mejor 2020-2024” se establecen metas enfocadas a la atención, permanencia y mejoramiento de la calidad educativa de las instituciones educativas oficiales, teniendo en cuenta a toda la comunidad educativa que se compone principalmente de directivos docentes, docentes, padres de familia y niños, niñas, adolescentes y jóvenes, los cuales son una prioridad de desarrollo y se asume desde la Secretaría de Integración Social

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 5 de 10

la cual debe cumplir con la normatividad vigente y la ruta de trabajo establecida en el plan de desarrollo cumpliendo sin que ello se restrinja únicamente al cumplimiento de una meta, sino que esto atiende al interés que tenemos como administración municipal, de lograr calidad, cobertura y permanencia en el sistema educativo.

El cumplimiento de los fines citados, genera para la Administración Municipal la necesidad de contar con recursos físicos y humanos adecuados, lo que a su turno busca generar una gestión pública eficiente y eficaz. Y que en desarrollo de los postulados del Estado Social de Derecho y dentro del marco constitucional y legal, la administración y las entidades del Estado deben contar con herramientas en la consecución y logro de los fines del estado.

En consecuencia, las disposiciones de Acuerdo Municipal de la “Política de Protección y Atención Integral a la Infancia y la Adolescencia del Municipio de Tabio Cundinamarca” y buscando eliminar las barreras de acceso a la educación, fortalecer la calidad y cobertura de la misma, se hace necesaria la contratación de un profesional que coordine el área en mención y fortalezca los procesos de la coordinación de educación de la Secretaría de Integración Social del Municipio de Tabio.

Frente a lo anteriormente expuesto y de acuerdo con lo aprobado en el Plan de desarrollo “Tabio, Podemos Hacerlo Mejor 2020-2024”, en el eje “Podemos Hacerlo Mejor con Bienestar y Equidad”, dentro del Sector Educación, el programa Educación, se busca fortalecer las dimensiones del bienestar para mejorar las oportunidades de la población de Tabio, en la meta 63 se evidencia la necesidad de contar con él un profesional encargado de planear y hacer seguimiento a los programas de capacitación a docentes y acompañamiento continuo que se desarrollen en el área de Educación y por ende requiere la contratación por prestación de servicios profesionales de un profesional que coordine el área de Educación a cargo de la Secretaría de Integración Social.

4.1 OBLIGACIONES POR DESARROLLAR POR EL CONTRATISTA (OBLIGACIONES ESPECIFICAS):

1. Diseñar y ejecutar jornadas de capacitación a docentes de instituciones educativas no oficiales del municipio de Tabio de acuerdo con su formación y experiencia profesional (de manera virtual o presencial) y presentar los respectivos soportes de preparación, asistencia, evaluación e informes o actas que solicite el supervisor del contrato.
2. Liderar el seguimiento y evaluación al Programa de Alimentación Escolar en instituciones educativas oficiales del municipio de Tabio, presentando las actas, informes y demás insumos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
3. Liderar el seguimiento y evaluación a la Estrategia de Transporte Escolar en instituciones educativas oficiales del municipio de Tabio, presentando las actas, informes y demás insumos que le sean requeridos por el supervisor del contrato.
4. Ejecutar actividades y/o trámites de requerimientos en materia de atención a primera infancia de los CDI - Centros de Desarrollo Infantil y demás estrategias educativas que involucre población entre los 0 y 5 años.
5. Realizar seguimiento y evaluación a acciones necesarias para la ejecución y cumplimiento de las metas relacionadas básica primaria, básica secundaria y en educación media y media técnicas formuladas dentro del Plan de Desarrollo Municipal y demás estrategias que propendan por mejorar el acceso y permanencia a la educación.

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0 Fecha: 11/01/2023 Página: 6 de 10
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	

6. Ejecutar las acciones pertinentes para garantizar el acompañamiento y seguimiento a las actividades que propendan la preparación de estudiantes de grados undécimo de las instituciones educativas oficiales del municipio de Tabio en las pruebas saber.
7. Realizar gestiones para suscribir nuevos convenios de cooperación académica en programas de educación superior (técnicos, tecnólogos, pregrados y posgrados) y realizar seguimiento a los que se encuentren suscritos que benefician a los habitantes del Municipio de Tabio.
8. Liderar el proceso de convocatoria, recepción de postulaciones y evaluación a los beneficios de becas otorgados a estudiantes de programas técnicos, tecnológicos y pregrados de acuerdo con los parámetros establecidos por el Fondo para la Educación Superior del Municipio de Tabio.
9. Liderar el proceso de convocatoria, recepción de postulaciones y evaluación a los subsidios de transporte universitario otorgados a estudiantes de programas técnicos, tecnológicos y pregrados de acuerdo con los parámetros establecidos por el Fondo para la Educación Superior del Municipio de Tabio.
10. Apoyar a la Secretaría de Integración Social en el ajuste e implementación de la actualización de la política pública de primera infancia, infancia adolescencia y fortalecimiento familiar del Municipio de Tabio.
11. Proyectar y realizar seguimiento necesario a los procesos contractuales que permitan la ejecución y cumplimiento de las metas del sector educación formuladas dentro del Plan de Desarrollo Municipal priorizando los recursos del Sistema General de Participación - Educación (S.G.P).
12. Participar activamente en los comités a los que haya lugar la representación de la Coordinación de Educación de la Secretaría de Integración Social de Tabio y presentar los respectivos soportes, informes o actas que solicite el supervisor del contrato.
13. Elaborar y/o actualizar de los formatos, procesos y procedimientos de calidad del área de Educación para fortalecer la implementación del Sistema de Gestión de Calidad de la Secretaría de Integración Social del Municipio de Tabio.
14. Dar oportuna respuesta a los derechos de petición y demás trámites de PQRS en materia de educación que se presenten tanto de usuarios externos como internos y elaborar cuadro en Excel con información detallada que permita evidenciar el seguimiento de respuesta a los PQRS de la Coordinación de Educación.

5. TIPOLOGÍA CONTRACTUAL:

El tipo de contrato adecuado para cubrir la necesidad que se requiere se enmarca dentro de lo que expresa el literal h) del numeral 4°, del artículo.2° de la ley 1150 de 2007, identificada como: **CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES.**

6. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO

El plazo de ejecución del contrato será de **CUATRO (04) MESES**, contados a partir de la suscripción del acta de inicio, previa legalización del contrato, sin que exceda del 31 de diciembre de 2023.

7. PRESUPUESTO OFICIAL DEL PRESENTE PROCESO Y FORMA DE PAGO

7.1 VALOR ESTIMADO DEL CONTRATO

El valor estimado del contrato es de **DOCE MILLONES NOVECIENTOS VEINTICINCO MIL SEISCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$12.925.600)**, INCLUIDO COSTOS DIRECTOS,

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0 Fecha: 11/01/2023 Página: 7 de 10
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	

INDIRECTOS, IMPUESTOS, TASAS, CONTRIBUCIONES, RETENCIONES Y DEMÁS GASTOS ASOCIADOS.

7.2 FORMA DE PAGO:

El pago de la suma descrita en el numeral anterior, se realizará de la siguiente manera:

CUATRO (04) PAGOS MENSUALES POR UN VALOR DE TRES MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y UN MIL CUATROCIENTOS PESOS MONEDA CORRIENTE (\$3.231.400) CADA UNO.

Los anteriores valores se pagarán previa entrega de la Factura o cuenta de cobro, informe pormenorizado de sus actividades y Acreditar el cumplimiento de sus obligaciones con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales, según corresponda o en su defecto que no tiene obligación con los sistemas de seguridad social en salud, pensión, riesgos laborales y demás parafiscales por no tener personal vinculado, en este último caso deberá señalarse la forma de vinculación del representante legal y equipo de trabajo ofrecido.

7.3 AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDAS PARA SU EJECUCIÓN

Para dar inicio a este proceso no se requiere contar permiso de autoridad alguna, teniendo en cuenta que se trata de un contrato de prestación de servicios profesionales.

8. PERSPECTIVA LEGAL:

La modalidad de selección corresponde a la contratación directa, toda vez que se requiere la contratación de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, de que trata el literal h) del numeral 4 del artículo 2 de la Ley 1150 de 2007 que establece que la Modalidad de Selección de Contratación Directa procede: *"Para la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión de la Entidad ... "*

El artículo 2.2.1.2.1.4.9. Del Decreto 1082 de 2015, dispone:

"Contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión, o para la ejecución de trabajos artísticos que solo pueden encomendarse a determinadas personas naturales. Las Entidades Estatales pueden contratar bajo la modalidad de contratación directa la prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión con la persona natural o jurídica que esté en capacidad de ejecutar el objeto del contrato, siempre y cuando la Entidad Estatal verifique la idoneidad o experiencia requerida y relacionada con el área de que se trate. En este caso, no es necesario que la Entidad Estatal haya obtenido previamente varias ofertas, de lo cual el ordenador del gasto debe dejar constancia escrita.

Los servicios profesionales y de apoyo a la gestión corresponden a aquellos de naturaleza intelectual diferentes a los de consultoría que se derivan del cumplimiento de las funciones de la Entidad Estatal, así como los relacionados con actividades operativas, logísticas, o asistenciales.

La Entidad Estatal, para la contratación de trabajos artísticos que solamente puedan encomendarse a determinadas personas naturales, debe justificar esta situación en los estudios y documentos previos".

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0 Fecha: 11/01/2023 Página: 8 de 10
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	

Además el contrato tendrá en cuenta todas las normas colombianas que sean aplicables a nivel Técnico, acuerdos internacionales y normas de aplicación de regulación o vigilancia.

El contrato por suscribir estará sometido a la legislación y jurisdicción colombiana y se rige por las normas de la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, la Ley 1474 de 2011, el Decreto Ley 019 de 2012, el Decreto 1082 de 2015 y demás normas que la complementen, modifiquen o reglamenten y por las normas civiles y comerciales que regulen el objeto del contrato.

9. ASPECTOS LEGALES Y ORGANIZACIONALES (IDONEIDAD)

La Entidad Estatal requiere una persona natural cuya formación profesional sea en disciplinas del área de educación.

10. ASPECTOS COMERCIALES, TECNICOS Y ANALISIS DEL RIESGO (EXPERIENCIA)

La entidad requiere una persona natural profesional en el área de educación con mínimo tres (03) años de experiencia contado desde la fecha de graduación, que dentro de su experiencia específica certifique mínimo un (01) año en el sector de Educación.

11. ANÁLISIS DE COMO ADQUIEREN LAS ENTIDADES ESTATALES LOS BIENES Y SERVICIOS OBJETO DEL PROCESO DE CONTRATACIÓN.

Con el fin de obtener más información pertinente para el proceso de contratación que se pretende adelantar, se realizó búsqueda de procesos de contratación con objetos similares en la página <http://www.colombiacompra.gov.co/>, encontrando que diversas entidades estatales contrataron servicios profesionales de apoyo a la gestión a través de la modalidad de selección: contratación directa.

A continuación, se relacionan algunos de los procesos encontrados en la página de Colombia Compra Eficiente así:

CONTRATO NO.	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
D-2021-0024	ALCALDÍA DE SOPO	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA EL FORTALECIMIENTO Y ACOMPAÑAMIENTO EN EL DESARROLLO DE PROGRAMAS QUE LIDERA LA SECRETARÍA DE EDUCACIÓN DEL MUNICIPIO DE SOPO.	\$29.000.000
088 DE 2021	ALCALDÍA DE CHOCONTÁ	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS COMO COORDINADORA AL PROGRAMA DE EDUCACIÓN EN EL MUNICIPIO DE CHOCONTÁ	\$13.248.000

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0 Fecha: 11/01/2023 Página: 9 de 10
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	

069 de 2021	ALCALDÍA DE TOCANCIPÁ	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTAR SERVICIOS PROFESIONALES PARA APOYAR EL ACOMPAÑAMIENTO Y SEGUIMIENTO DEL GRUPO DE BIENESTAR EDUCATIVO QUE ATIENDE LAS NECESIDADES DE LA IED DEL MUNICIPIO DE TOCANCIPÁ	\$43.470.000
-------------	-----------------------	----------------------	---	--------------

11. ANÁLISIS DE LA DEMANDA

El municipio de Tabio en cumplimiento de la función pública asignada, en vigencias anteriores ha suscrito contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión; por consiguiente, relacionamos a continuación algunos procesos de contratación adelantados y las características en que se desarrollaron en vigencias recientes.

CONTRATO NO.	ENTIDAD	TIPO DE PROCESO	OBJETO	VALOR TOTAL
202100083	Alcaldía de Tabio	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DESARROLLA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.	\$ 18.120.000
202100130	Alcaldía de Tabio	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN DESARROLLA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.	\$14.395.333
202100118	Alcaldía de Tabio	CONTRATACIÓN DIRECTA	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA LA COORDINACIÓN DE LOS PROGRAMAS Y ESTRATEGIAS DE EDUCACIÓN QUE DESARROLLA LA SECRETARÍA DE INTEGRACIÓN SOCIAL DEL MUNICIPIO DE TABIO CUNDINAMARCA.	\$19.630.000

12. ANÁLISIS DE RIESGO

ESTIMACIÓN, TIPIFICACIÓN Y ASIGNACIÓN DE LOS RIESGOS

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0 Fecha: 11/01/2023 Página: 10 de 10
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 4 de la Ley 1150 de 2007 y el artículo 2.2.1.1.6.3 del Decreto 1082 de 2015, en el presente proceso de contratación la entidad ha evaluado el riesgo que representa para el cumplimiento de sus metas y objetivos, basándose en las reglas contenidas en el manual para la identificación y cobertura del riesgo en los procesos de contratación, expedido por Colombia compra Eficiente, así:

RIESGOS	TIIFICACION	ESTIMACIÓN DEL RIESGO			ASIGNACION
CLASE	DESCRIPCIÓN	PROBABILIDAD (A)	COSTO DE OCURRENCIA (B)	ESTIMACIÓN DEL RIESGO SOBRE EL VR. DEL CONTRATO (A X B)	CONTRATISTA Y/O CONTRATANTE
REGULATORIOS	Ocorre por la expedición de normas posteriores a la celebración del Contrato, que impliquen un nuevo componente técnico o efecto que varían las condiciones económicas inicialmente pactadas.	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista _____ Municipio
	Cambios normativos o de legislación tributaria que generan nuevas cargas tributarias.	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista _____ Municipio
MODIFICACIÓN DE ESPECIFICACIONES TÉCNICAS	Ocorre cuando se presentan efectos originados por cambios necesarios para la correcta ejecución de los trabajos	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista
FINANCIERO	Se deriva de los efectos provenientes de las variaciones de las tasas de interés, de cambio, devaluación real y otras variables del mercado, devaluación real y otras variables del mercado, frente a las estimaciones iniciales del contratista	5%	50%	$(5 \times 50) / 100 = 2.5\%$	Contratista _____ Municipio
HURTO Y VANDALISMO	Se refiere a los efectos desfavorables o cualquier daño, perjuicio o pérdida de los bienes a cargo del Contratista, causados por terceros a cargo del Contratista.	10%	100%	$(10 \times 100) = 10$	Contratista

13.GARANTÍAS QUE LA ENTIDAD ESTATAL CONTEMPLA EXIGIR.

Requiere garantía: SI _ NO X

 Alcaldía Municipal de Tabio	Proceso Gestión Contratación	Código: 260-GC-F-14 Versión: 1.0
	Formato Análisis de Sector Contratación Directa	Fecha: 11/01/2023 Página: 11 de 10

En atención a la naturaleza del objeto, a la cuantía del contrato, circunscrito a la modalidad de contratación directa, y que además se configuran herramientas adecuadas de seguimiento y control para la eficaz ejecución del mismo, así como en razón a que se pactan cláusulas excepcionales y que la forma de pago se prevé en un esquema adecuado de verificación de cumplimiento, no se impone la constitución de garantías respecto del presente contrato, de conformidad con lo dispuesto especialmente en el Artículo 7 de la Ley 1150 de 2007 y en el Artículo 2.2.1.2.1.4.5 del Decreto 1082 de 2015.

Atentamente,

(Original Firmado)
MARIA ANTONIA ESPINOSA RODRÍGUEZ
SECRETARIA DE INTEGRACIÓN SOCIAL

Elaboró: Secretaria de Integración Social / María Antonia Espinosa Rodríguez / Secretaría De Integración Social
Revisó: Contratista / Edgar Alvey González Castañeda / Secretaría General y de Participación Ciudadana
Aprobó: Secretaría General y de Participación Ciudadana / Lisdaira Rojas Gamba